



<b>NÚMERO DE CUENTA</b>	087582034001
<b>CÓDIGO DEL JUZGADO</b>	087583184001
<b>RADICACIÓN</b>	08-758-31-84-001-2022-00251-00
<b>PROCESO</b>	ALIMENTOS
<b>DEMANDANTE</b>	DIANA CAROLINA GONZALEZ GONZALEZ C.C. 1.042.443.959
<b>DEMANDADO</b>	LUIS GUILLERMO BARRETO MONCALEANO C.C. 1.082.805.099

**Informe Secretarial:** Señora Juez, a su despacho el presente proceso con escrito de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía. Sírvase proveer.

Soledad, enero 23 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ  
Secretaria

### **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO**

Enero veintitrés (23) del dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, se advierte memorial de Caja de Honor en el que alude haber aplicado la medida cautelar del 20% ordenadas sobre el concepto de cesantías, sin embargo alude, actualmente el señor Luis Guillermo Barreto Moncaleano tiene un embargo del 30% sobre el concepto de las cesantías, a favor del proceso No. 2020-00048-00 del que refiere el despacho es conecedor, solicitando al Juzgado aclare si se deben mantener las dos medidas cautelares aplicadas, toda vez que corresponden a dos procesos diferentes.

Sin embargo, revisados los libros radicadores, se tiene que el radicado de referencia 2020-00048 se encuentra registrado como un proceso de nulidad de registro civil en el que figura como demandante la señora Danilays Rodríguez Castillo, el cual se envió al juzgado civil municipal en fecha 27 de febrero de 2020 por ser de su competencia.

Por lo cual se solicita a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía se sirva allegar con destino a este despacho el oficio de embargo anterior en aras de clarificar lo solicitado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

#### **RESUELVE:**

**Único:** Oficiar a Caja Promotora de Vivienda Militar para que se sirva allegar con destino a este despacho el oficio de embargo en el marco del proceso 2020-00048, en aras de clarificar lo solicitado y determinar las ordenes de



embargo que resposan a nombre del señor LUIS GUILLERMO BARRETO  
MONCALEANO C.C. 1.082.805.099.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ**

**Juez**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD**  
Soledad, 06 de FEBRERO 2023  
NOTIFICADO POR ESTADO N° 014 VÍA WEB  
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ